

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****55638 MADRID**

Don Manuel Alcón Vallejo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 38 de Madrid de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario Consecutivo 896/19, habiéndose dictado en fecha 16 de septiembre de 2019 Auto de declaración de concurso de acreedores siendo los deudores concursados don José Rodríguez Castillo, con DNI 50957429D y doña Ana Isabel Jiménez Ruiz, con DNI 50964085H, ambos con domicilio en avenida del Ferrol nº 17, Bajo 5. 28029 Madrid.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidos a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal el mediador concursal don Emilio Barroso González, con DNI 07218952B y domicilio en calle Menorca nº 49, Bajo E (28009 Madrid) y dirección de e-mail mgtaudidores@gmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Alcón Vallejo.

ID: A190072663-1